

PAÍSES BAJOS

NUEVAS MEDIDAS CONTRA EL AGUJERO FISCAL POR LA EMIGRACIÓN⁴³

El Gabinete intenta poner un punto y final a las situaciones por las el tesoro público deja de ingresar impuestos procedentes de los ingresos por la emigración de personas con unos considerables intereses y bienes económicos, es decir, personas con al menos el 5% de las acciones en una sociedad. En el plan de impuestos para 2016 se recogen una serie de medidas para intentar cerrar este agujero.

Cuando las personas con un notable interés económico emigran, el Organismo Neerlandés de Tributación, *Belastingdienst*, les envía una liquidación sobre la subida del valor de sus posesiones durante en el periodo en el que han vivido en Holanda. En la situación actual, un emigrante solo debe abonar esta liquidación en el caso de que casi o todas las reservas de beneficios de la sociedad se hagan efectivas, o en caso de que se produzca una venta de las acciones. Mientras que esto no ocurra, el emigrante no está obligado a pagar la liquidación. Además, la liquidación es condonada después de 10 años de residencia en el extranjero.

En el plan de impuestos 2016 se suprime esta condonación. La liquidación continúa en vigor por tiempo indefinido. También desaparece la disposición por la que los emigrantes con un considerable interés económico, solo debían pagar la liquidación en caso de hacer efectivo el 90% o más del beneficio. De ahora en adelante, en cada pago por reparto de beneficios, deberán pagarse impuestos proporcionales a las ganancias repartidas. Esta medida evitará que las personas con unos importantes intereses económicos, cobren una parte importante de las ganancias después de la emigración, sin que el fisco holandés pueda cobrar la totalidad de los impuestos correspondientes.

Las personas con grandes intereses que emigren pagarán, a partir de ahora, los mismos impuestos, y en el mismo momento, que las personas con grandes intereses que no emigren.

Las medidas adoptadas entrarán en vigor con efecto retroactivo desde la publicación del plan de impuestos el pasado día 15 de septiembre, *Prinsjesdag 2015*. Se trata de evitar de esta forma que las personas decidan emigrar con la evasión de impuesto como objetivo, antes de que la medida haya entrado en vigor. Las personas con considerables intereses económicos que vivan ya en el extranjero pueden apelar a la antigua regulación.

⁴³ Fuente: Boletín de noticias del Ministerio de Seguridad y Justicia